

Lic. JORGE J. ERIGERIO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza



RESOLUCIÓN SAF-MPF N°214/2022.

Mendoza, 29 de diciembre de 2022.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142, 146 y 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y demás normativa vigente;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2022-07999715- GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramitó LICITACIÓN PÚBLICA para la **ADQUISICIÓN DE HARDWARE E INSUMOS PARA BACKUPS PARA LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE MENDOZA - Proceso n° 10202-0040-LPU22..**

Que realizado el acto de apertura de ofertas el día 07/12/2022, se constató la presentación de 2 (dos) ofertas correspondientes a las firmas: GRUPO GALMES S.R.L. y XNATIVA TECHNOLOGY S.A. (Orden 39- Documento GEDO N° IF-2022-08817498-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que se constató que ambos oferentes presentaron Documento Garantía de Mantenimiento de Oferta suficiente en soporte papel y en soporte digital y que ambos poseen inscripción vigente en el R.U.P. (Orden 49 - Documento GEDO N° IF-2022-08817683-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, Orden 61 - Documento GEDO N° IF-2022-08939876-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y Orden 52 - Documento GEDO N° IF-2022-08851297-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que el Lic. Juan Bensadon y el Sr. Mauricio Grispo de la Dirección de Informática del MPF realizaron análisis técnico de las propuestas presentadas por ambos oferentes y manifestaron que ambos oferentes cumplen técnicamente con lo solicitado en pliegos en los Renglones N° 2 y 3; que la firma XNATIVA TECHNOLOGY S.A. no cumple técnicamente con lo solicitado en Pliegos en su Oferta Base y Alternativa 2 del Renglón N° 1; y que el plazo de garantía de la propuesta por GRUPO GALMES S.R.L. en Renglón N° 1 no resulta conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal.

Que la Comisión de Preadjudicación RECOMENDÓ adjudicar a la firma XNATIVA TECHNOLOGY S.A. el Proceso n° 10202-0040-LPU22 del Sistema COMPR.AR, para la ADQUISICIÓN DE HARDWARE E INSUMOS PARA BACKUPS PARA LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE

DI-2022-09424257-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

MENDOZA, en los Renglones N° 2 y 3, conforme surge de la aplicación de la Grilla de Evaluación (Orden 66 - Documento GEDO N° IF-2022-09303333-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal no presentó objeciones que formular a la prosecución del trámite de rigor con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (Orden 68 - Documento GEDO N° IF-2022-09381829-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que existe una diferencia de \$0,39 (PESOS: CERO CON 39/100) entre la conversión a pesos del importe total en dólares (USD9.058,47), tomando la cotización del dólar tipo vendedor billete del BNA del día 28/12/22 (US\$1 = \$182,50) y el Volante Preventivo n° 179/2022, la cual obedece al uso de dos (2) decimales en el Sistema de Información Contable SI.D.I.CO..

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO**

RESUELVE:

I. ADJUDICAR a la firma **XNATIVA TECHNOLOGY S.A., Prov N° 20816**, el **Proceso n° 10202-0040-LPU22** del Sistema **COMPR.AR**, para la **ADQUISICIÓN DE HARDWARE E INSUMOS PARA BACKUPS PARA LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE MENDOZA**, según su Oferta Base de Orden 44 a 49, 61 y demás documentación obrante en autos, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, conforme surge de la aplicación de la Grilla de Evaluación, los siguientes renglones: el **Renglón N° 2**, la cantidad de 72 (setenta y dos) unidades a un precio unitario de USD117,81 (DÓLARES: CIENTO DIECISIETE CON 81/100) y el **Renglón N° 3**, la cantidad de 5 (cinco) unidades a un precio unitario de USD115,23 (DÓLARES: CIENTO QUINCE CON 23/100). **El monto total adjudicado asciende a la suma de USD9.058,47 (DÓLARES: NUEVE MIL CINCUENTAY OCHO CON 47/100).**

II. RECHAZAR la Oferta Base y Alternativas 2 presentada por la firma **XNATIVA TECHNOLOGY S.A.** en **RENLÓN N°1** por no cumplir con los requisitos técnicos solicitados en Pliegos.

III. DECLARAR FRACASADO el Renglón N° 1 por los motivos ut supra expuestos.

IV. ENCOMENDAR a la Dirección de Informática una re-evaluación de necesidades para la adquisición del equipamiento requerido en Renglón N°1.

V. DISPONER que los montos en dólares, a los efectos de su imputación, se determinen tomando la cotización del dólar tipo vendedor billete del BNA del día 28/12/22 (USD1 = \$182,50).

VI. ESTABLECER que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de **\$1.653.171,16 (PESOS:UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON 16/100)**, sea imputable a la Partida **EROGACIONES DE CAPITAL – INVERSIÓN FÍSICA – Clasificación Económica**



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

511.01 – Financiamiento 000 - RENTAS GENERALES – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007 – PRESUPUESTO 2022 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar con recursos propios de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.


VII. DESIGNAR como integrante de la Comisión de Recepción a Juan Pablo Videla, del Dpto de Informática del Ministerio Público Fiscal y a Roberto Martín Desimone por el Dpto de Almacenes y Suministros del Ministerio Público Fiscal y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

VIII. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes, a realizar los ajustes que resulten necesarios en función de la variación del dólar, a confeccionar orden de compra respectiva, y a dar intervención al Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal. Posteriormente remitir la documentación correspondiente a la Tesorería de la Provincia de Mendoza para su cancelación definitiva, conforme a las disposiciones vigentes.

IX. NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFIQUESE. REGÍSTRESE. ARCHÍVESE.-

Ff/JF


Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher but appears to contain a list or series of entries.